ORIENTACIONES PARA UNA RESPUESTA INTEGRAL A LAS CRISIS HUMANITARIAS EN COLOMBIA

La crisis humanitaria en Colombia se configura como uno de los episodios más prolongados y complejos de América Latina, resultado de la persistencia y transformación del conflicto armado interno durante las últimas cuatro décadas (Centro de Memoria Histórica, 2013; HelpAge, s.f.; CICR, 2025). Este fenómeno multidimensional ha estado marcado por la presencia de grupos armados ilegales —guerrillas, paramilitares, carteles del narcotráfico y bandas criminales emergentes—, la disputa por territorios estratégicos, el narcotráfico y dinámicas de violencia sociopolítica. Factores estructurales como la desigualdad social, la exclusión y la debilidad estatal han generado consecuencias devastadoras para la población civil en todo el país (HRW, 2025; Defensoría del Pueblo, 2025; CIDOB, 2015).

En el núcleo de la crisis no solo se encuentra el enfrentamiento entre el Estado colombiano y los múltiples actores armados, sino también los constantes conflictos internos entre estos grupos. Las guerrillas, disidencias, estructuras paramilitares de derecha, carteles de droga y bandas criminales urbanas disputan el control de territorios y economías ilícitas, generando enfrentamientos armados entre sí y agravando la crisis humanitaria (CIDOB, 2015; CICR, 2025; HRW, 2025; Indepaz, 2024). Este entramado ha generado tácticas violentas como desplazamiento forzado, confinamientos, masacres, asesinatos selectivos, desapariciones, secuestros, uso de minas antipersona, así como el reclutamiento de menores, violencia sexual y amenazas sistemáticas a líderes sociales y defensores de derechos humanos (Centro de Memoria Histórica, 2013; HRW, 2025).

La prolongación de la crisis se ha visto profundizada por la internacionalización de actores y la financiación mediante actividades ilegales, así como por la presencia y expansión de bandas criminales en territorios urbanos y rurales. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), además, advierte sobre nuevas crisis humanitarias surgidas por estructuras armadas urbanas, violencia criminal, y contextos que trascienden el marco tradicional del conflicto armado. Esto ha ampliado el espectro de víctimas, incorporando problemáticas como desplazamientos intraurbanos, violencia estructural y restricciones de movilidad incluso en centros urbanos (CICR, 2025; HRW, 2025).

La afectación recae desproporcionadamente sobre comunidades indígenas, afrocolombianas, campesinas, migrantes nacionales e internacionales, mujeres, niñas, niños y adolescentes. Estas poblaciones suelen habitar territorios históricamente marginados, donde el acceso a servicios básicos, salud, educación y protección es irregular o inexistente. Entre 1985 y 2012, más de 5,7 millones de colombianos fueron desplazados internos, manteniéndose tasas superiores a 200.000 personas por año a partir de 2010. El impacto diferencial sobre mujeres, liderazgos comunitarios y la infancia es especialmente grave, dado el contexto de violencia sexual y la instrumentalización de la población civil (Centro de Memoria Histórica, 2015; HelpAge, s.f.; Defensoría del Pueblo, 2025; HRW, 2025).

La respuesta estatal ha transitado por diversas etapas: de la militarización y recuperación territorial, hacia la adopción de marcos normativos y políticas orientadas a la protección y reparación de víctimas. A finales de los años noventa, se instituyeron normativas específicas para la atención de población desplazada y, en 2004, la Corte Constitucional declaró un "estado de cosas inconstitucional" frente a la crisis de los desplazados, sentando precedentes clave para la exigibilidad y garantía de derechos (Sentencia T-025). Posteriormente, con la Ley de Víctimas de 2011 y el acompañamiento de la sociedad civil y organismos internacionales como el CICR, se

impulsó una política pública centrada en la prevención, asistencia y reparación integral. Sin embargo, la implementación se ha visto limitada por vacíos y dificultades técnicas, acceso humanitario restringido, insuficiencia de recursos y persistencia de amenazas por actores armados emergentes (CIDOB, 2015; CICR, 2025; Defensoría del Pueblo, 2025; HRW, 2025).

El análisis histórico evidencia la necesidad de consolidar una respuesta estatal integral, focalizando la participación real y efectiva de comunidades y autoridades locales en el diseño y ejecución de políticas. Se ha demostrado que la protección de los civiles demanda acciones continuas y sostenibles, con enfoques diferenciales y territoriales. La articulación interinstitucional y la cooperación internacional resultan indispensables, aunque aún persisten desafíos en el acceso humanitario, información confiable y prevención de nuevas formas de victimización. Los esfuerzos normativos y financieros no han cubierto plenamente las necesidades de la población, subrayando la importancia de fortalecer la institucionalidad y garantizar el goce efectivo de derechos humanos e internacionales (Centro de Memoria Histórica, 2013; CIDOB, 2015; CICR, 2025; HRW, 2025).

El presente documento surge en un contexto donde las propias comunidades han venido desarrollando acciones humanitarias autónomas para enfrentar las crisis derivadas del conflicto armado, la violencia sociopolítica y las emergencias complejas. Organizaciones locales, autoridades étnicas, redes de mujeres y jóvenes lideran la identificación de riesgos, la gestión de soluciones colectivas y la exigencia de derechos, consolidando mecanismos de protección y resiliencia en los territorios afectados. Por ello, la función del Estado colombiano debe situarse en rodear, fortalecer y reconocer estas iniciativas comunitarias, articulando recursos y capacidades institucionales con el objetivo de brindar acompañamiento legítimo y pertinente en todas las fases de respuesta humanitaria (Defensoría del Pueblo, 2024; Comisión de la Verdad, 2024).

A pesar de que las dinámicas del conflicto y la violencia territorial cambian constantemente, permanece el imperativo ético y legal de aliviar el sufrimiento de las personas y comunidades en situaciones de crisis. El acompañamiento estatal y humanitario no puede reducirse a intervenciones asistencialistas ni puede ignorar los procesos propios de resistencia y autogestión local; al contrario, debe garantizar la aplicación de los principios rectores de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia, adaptando las estrategias y rutas de atención al contexto específico de cada territorio (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2025; Corte Constitucional, 2023).

En este ámbito, se reconoce explícitamente la existencia de zonas grises y realidades complejas, donde las fronteras entre conflicto armado, violencia estructural y criminalidad pueden diluirse y demandar análisis contextuales multidimensionales. Así, cada situación debe ser abordada de manera particular y concertada, procurando que las líneas estratégicas y las decisiones éticas, jurídicas y operativas atiendan SIEMPRE el objetivo central: aliviar el sufrimiento de las personas y comunidades y proteger su dignidad, sus derechos humanos y su autonomía frente a las adversidades (CICR, 2025; ACNUR, 2019).

Para tener en cuenta:

Analizar el contexto en el que se desarrolla una crisis humanitaria es un paso fundamental para diseñar y ejecutar respuestas adecuadas, pero este análisis debe realizarse con rigor y profundidad. En Colombia, donde las dinámicas del conflicto armado, la violencia estructural, la presencia de múltiples actores armados y las desigualdades sociales configuran un panorama complejo y en constante cambio, es indispensable contar con diagnósticos sistemáticos que permitan comprender tanto las condiciones nacionales como las particularidades territoriales y

poblacionales. Solo así es posible identificar con precisión las generalidades de la crisis, focalizar las zonas de emergencia y detectar las brechas institucionales que obstaculizan una respuesta efectiva.

Para facilitar este proceso, se presentan orientaciones que guían la identificación y caracterización de la crisis humanitaria actual en Colombia. Estas incluyen un análisis detallado de las causas y dinámicas de violencia y sufrimiento, un mapeo territorial y poblacional que georreferencia los focos críticos, y un estudio exhaustivo de las capacidades institucionales frente a las necesidades y desafíos. A su vez, se incorpora un seguimiento continuo a la actuación y reacomodo de los grupos armados ilegales que afectan la seguridad y derechos de las comunidades, lo que permite anticipar y responder con pertinencia a las transformaciones del panorama de violencia.

Este marco orientador también incluye preguntas clave que deben guiar la reflexión y evaluación de las entidades encargadas, asegurando que sus diagnósticos y acciones contemple la diversidad de actores, la diversidad étnica y cultural de las poblaciones afectadas, la complejidad institucional y los riesgos específicos para grupos vulnerables como mujeres, niños y adolescentes. Así, estas orientaciones buscan fortalecer la capacidad de respuesta a partir de un análisis contextual riguroso y adaptado, posibilitando intervenciones específicas, oportunas y acordes con la realidad humanitaria actual del país.

Dimensión de análisis	Orientaciones específicas
1. Analizar causas y dinámicas	- Identificar si la crisis deriva de conflicto armado, presencia de grupos armados, economías ilícitas y violencia sociopolítica. - Evaluar cómo afectan estas dinámicas: desplazamientos, confinamientos, homicidios y vulneración de derechos.
2. Mapeo territorial y poblacional	- Localizar focos de emergencia con base en alertas tempranas y reportes institucionales; usar mapas para georreferenciar. - Reconocer a las poblaciones más impactadas: indígenas, afrocolombianas, campesinas, migrantes, mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, especialmente en zonas rurales y de frontera.
3. Análisis de capacidades institucionales y brechas	- Verificar suficiencia y oportunidad de la respuesta estatal: articulación interinstitucional, recursos, enfoque diferencial. - Identificar obstáculos recurrentes: demoras en asistencia, dificultades en registro de víctimas, falta de protección efectiva, "peregrinaje institucional".
4. Seguimiento a grupos armados y patrones de violencia	- Identificar presencia, accionar y zonas de operación de estructuras armadas ilegales, bandas criminales, estructuras armadas, etc. - Analizar cómo su fragmentación y reacomodo incrementan la violencia, el desplazamiento y el confinamiento de las comunidades.
Preguntas orientadoras	- ¿Se han identificado focos críticos de conflicto armado y violencia estructural? - ¿Hay reportes recientes de desplazamientos, confinamientos o homicidios? - ¿Se evidencian disputas territoriales y actividades ilícitas de grupos armados? - ¿Se registran afectaciones diferenciadas en comunidades étnicas o

Dimensión de análisis	Orientaciones específicas
	rurales? - ¿Existen limitaciones institucionales para una respuesta integral y oportuna? - ¿Persisten brechas interinstitucionales, demoras o falta de acceso a derechos y servicios básicos? - ¿Hay alertas tempranas para niñez, adolescencia y mujeres? - ¿Se ha documentado fragmentación, expansión o reacomodo de actores armados impactando la seguridad y derechos de la población?

1. Criterios orientadores para una respuesta integral a las crisis humanitarias en Colombia

Los criterios orientadores son directrices básicas que establecen cómo deben planificarse y ejecutarse las acciones en un determinado ámbito —por ejemplo, el humanitario o social—, asegurando su coherencia, pertinencia y calidad. Estos criterios ayudan a tomar decisiones informadas, a identificar prioridades y a establecer estándares mínimos de actuación, guiando el proceso hacia los objetivos propuestos y favoreciendo la transparencia y la legitimidad de las intervenciones.

La aplicación de estos criterios orientadores constituye la base fundamental para la construcción y evaluación de cualquier estrategia humanitaria en contextos de crisis y emergencia. Estos criterios no solo responden a lecciones aprendidas sobre la centralidad y protagonismo de las comunidades, sino que buscan garantizar respuestas legítimas, eficaces y sostenibles bajo principios de humanidad, pertinencia, corresponsabilidad y no daño (OCHA, 2021; Gobierno de Colombia, 2020; ACNUR, 2019). La experiencia acumulada en Colombia evidencia que la participación activa de los actores locales, la articulación interinstitucional, la atención diferenciada, la sostenibilidad y la acción ética deben guiar cada decisión y acción institucional en todos los territorios y sectores.

Adoptar estos criterios implica reconocer la diversidad y complejidad de los contextos, el dinamismo de las prioridades humanitarias y la necesidad de valorar y fortalecer las capacidades propias de las comunidades. En particular, son esenciales para evitar replicar respuestas asistencialistas, fragmentadas o ajenas a la realidad local, y permiten que el Estado y los actores humanitarios avancen hacia procesos de protección y resiliencia genuinos, adaptados a las verdaderas necesidades, intereses y aspiraciones de las personas afectadas (OCHA, 2021; ACNUR, 2019).

A continuación se presenta una guía de orientaciones y checklist de criterios, acompañados de preguntas detalladas, diseñada para asegurar que las entidades y equipos de trabajo implementen de forma integral estos lineamientos en cada etapa del ciclo de intervención humanitaria o social. Esta herramienta permite verificar y documentar la calidad, la legitimidad y la pertinencia de los procesos, constituyéndose en un garante del enfoque centrado en la persona, la comunidad y la protección efectiva de los derechos humanos.

1.1 **Centralidad en las comunidades afectadas y sus necesidades**: Colocar a las comunidades en el centro de las acciones humanitarias significa orientar todas las

intervenciones a satisfacer sus necesidades reales, evitando cualquier instrumentalización política o favorecimiento de actores armados (ACNUR, 2019).

1.2 **Diálogo y concertación con las comunidades:** El diálogo y la concertación con las comunidades son esenciales para asegurar que las acciones de respuesta humanitaria respondan a las necesidades y prioridades reales de los afectados. La participación activa en el diseño, implementación y evaluación fortalece la legitimidad y pertinencia de la respuesta, promoviendo la autonomía local (OCHA, 2021).

1.3 **Empoderamiento de liderazgos locales**: El empoderamiento de liderazgos locales implica fortalecer la voz y la capacidad de acción de líderes y actores autóctonos, tales como autoridades étnicas, organizaciones comunitarias, redes de mujeres y jóvenes, especialmente en contextos de crisis. Reconocer la legitimidad y el conocimiento de estos líderes sobre su territorio resulta fundamental para una respuesta eficaz, ya que su experiencia y arraigo contribuyen a identificar necesidades, concertar acciones y proponer soluciones alineadas al contexto sociocultural. Este criterio resalta la importancia del respeto a la diversidad, garantizando protección especial a mujeres, niños y pueblos étnicos conforme a los marcos normativos nacionales e internacionales, promoviendo una participación real y equitativa en las decisiones que afectan a sus comunidades.

1.4 **Articulación con entidades gubernamentales:** La coordinación con entidades gubernamentales implica una colaboración armónica entre los diferentes niveles del Estado, respetando competencias y funciones. Esta articulación evita duplicidades y optimiza recursos, asegurando una respuesta integral (Gobierno de Colombia, 2020).

1.5 **Articulación y complementariedad con la estrategia de paz territorial**: La articulación con la estrategia de paz territorial busca vincular la respuesta humanitaria inmediata con los procesos de construcción de paz a nivel local, de manera que las acciones implementadas no solo resuelvan necesidades urgentes, sino que también contribuyan a mitigar riesgos futuros y a consolidar condiciones de convivencia. Al integrar la asistencia humanitaria con iniciativas de desarrollo y reconciliación territorial, se favorece la participación activa de la comunidad en la planeación y ejecución de transformaciones socioeconómicas y de seguridad humana, alineadas con los acuerdos y políticas de paz territorial, permitiendo así una intervención más integral y sostenible.

1.6 **Acción sin daño**: La acción sin daño orienta a todas las intervenciones humanitarias y de desarrollo a considerar los posibles impactos negativos no intencionados de sus acciones. Este enfoque parte del reconocimiento de que toda intervención tiene el potencial de ocasionar algún daño, por lo que resulta imprescindible reflexionar de manera constante sobre los riesgos de vulnerar tejidos sociales, agravar conflictos o fomentar la dependencia. Su aplicación requiere una evaluación cuidadosa y responsable, priorizando el respeto por los derechos, la dignidad y la autonomía de las personas y comunidades impactadas, para maximizar los efectos positivos y prevenir o mitigar cualquier daño posible durante la intervención**.**

1.7 **Sostenibilidad y construcción de resiliencia**: La sostenibilidad y la construcción de resiliencia implican que las respuestas a las crisis se orienten a generar resultados duraderos que permitan a las comunidades no solo superar emergencias inmediatas, sino también fortalecer sus capacidades locales y su capacidad de adaptación ante futuras adversidades. Se aboga por la integración de estrategias que promuevan una gestión responsable de los recursos, el desarrollo de habilidades y conocimientos, y la creación de redes colaborativas que aseguren la continuidad de los procesos de desarrollo y reducción de riesgos. Así, la resiliencia se convierte en un componente

clave para la protección de los bienes esenciales y el bienestar colectivo, asegurando que las soluciones trasciendan lo momentáneo y fortalezcan un crecimiento sostenible e inclusivo.

A continuación se presenta una guía de orientaciones con checklist de criterios y preguntas detalladas para asegurar que las entidades implementen los criterios orientadores en cada intervención humanitaria o social. Cada criterio incluye varias preguntas puntuales y específicas que permiten verificar y documentar la calidad, pertinencia y legitimidad del proceso:

Para tener en cuenta:

Criterio orientador	Preguntas orientadoras puntuales	Se cumple [✓/X]
Diálogo y concertación con las comunidades	1. ¿Se ha identificado y convocado a los líderes o lideresas de la comunidad? 2. ¿Se realizaron reuniones de consulta abiertas documentadas con asistencias y actas? 3. ¿Las decisiones se socializaron públicamente con las comunidades y se recogieron observaciones? 4. ¿Hay evidencia de participación activa en el diagnóstico, diseño y evaluación de la intervención?	
Articulación con entidades gubernamentales	1. ¿Se tiene registro de entidades locales, regionales y nacionales involucradas en la intervención? 2. ¿El equipo cuenta con un protocolo formal de coordinación interinstitucional? 3. ¿Existen mesas técnicas o comités conjuntos de seguimiento con participación activa y reportes periódicos? 4. ¿Se han evitado duplicidades en recursos y acciones gracias a la articulación?	
Centralidad en las necesidades comunitarias	1. ¿Se cuenta con diagnóstico participativo de necesidades actualizado y validado por la comunidad? 2. ¿Las prioridades y problemas priorizados corresponden a la percepción mayoritaria local? 3. ¿Se identificaron sectores, grupos o familias que requieren atención diferenciada? 4. ¿Se han excluido intereses ajenos (políticos, armados) del proceso de toma de decisiones?	
Empoderamiento de liderazgos locales y enfoque diferencial	1. ¿Se han reconocido formalmente los nombres y cargos de líderes/as comunitarios/as, autoridades étnicas y otros actores representativos? 2. ¿Participan activamente en mesas de concertación y decisiones sobre la intervención? 3. ¿Se ha implementado enfoque diferencial para mujeres, niñez, adolescentes, pueblos étnicos o LGBTIQ+? 4. ¿Hay registro de capacitaciones, talleres o fortalecimiento específico para liderazgos locales?	
Articulación y complementariedad con estrategia de paz territorial	1. ¿Las acciones implementadas están alineadas con estrategias o políticas locales de paz y reconciliación? 2. ¿La intervención incluye actividades para fortalecer convivencia y multiactor cooperativo? 3. ¿Se han identificado referentes/representantes responsables de la estrategia de paz territorial y sus nombres?	

Criterio orientador	Preguntas orientadoras puntuales	Se cumple [✓/X]
	4. ¿Existen resultados medibles en reducción de violencia o fortalecimiento de cohesión social?	
Acción sin daño	1. ¿Se realizó una evaluación previa de riesgos e impactos negativos que pudiesen generar la intervención? 2. ¿Se ha implementado un plan específico de mitigación y monitoreo de daños? 3. ¿Se registran casos de revictimización o agravamientos documentados y cómo se corrigieron? 4. ¿Las personas afectadas han sido informadas sobre sus derechos y el protocolo de atención sin daño?	
Sostenibilidad y construcción de resiliencia	1. ¿La intervención ha dejado capacidad instalada, redes colaborativas o recursos gestionados por la propia comunidad? 2. ¿Existen planes o acuerdos de seguimiento luego de la fase inicial? 3. ¿Las actividades han promovido el desarrollo de habilidades y conocimiento local específico? 4. ¿Se identifican indicadores o evidencias de fortalecimiento de resiliencia y continuidad post-emergencia?	

Antes de aprobar, ejecutar o evaluar cada estrategia, diligencie estas preguntas para cada criterio orientador involucrado. Documente con actas, listas de líderes, protocolos de coordinación, diagnósticos participativos, registros de capacitación y evaluación de impacto social. Esto facilitará la identificación de áreas a mejorar y garantizará transparencia, pertinencia y sostenibilidad en todas las fases de la intervención.

2. Enfoques diferenciales

Mientras los **criterios orientadores** son los parámetros o lineamientos concretos que determinan cómo debe actuar una Entidad o intervención, el **enfoque** se refiere a la perspectiva, punto de vista o marco conceptual desde el cual se observa, analiza o interviene una situación. Es decir, el enfoque define el "desde dónde" se entiende un problema o necesidad (por ejemplo, enfoque de derechos, enfoque de género), mientras que los criterios orientadores especifican el "cómo" se deben orientar las acciones en ese marco.

Una respuesta humanitaria integral exige la aplicación de enfoques diferenciales que reconozcan la diversidad, las desigualdades históricas y las condiciones particulares de las comunidades y territorios afectados. Estos enfoques, desarrollados y exigidos por la Defensoría del Pueblo, la Corte Constitucional, la Consejería Presidencial y las organizaciones sociales, son esenciales para garantizar la pertinencia, eficacia y justicia en la atención humanitaria:

2.1 **Enfoque territorial:** Reconoce las particularidades históricas, culturales, sociales, económicas y geográficas de cada región. Permite diseñar intervenciones coherentes con la realidad local, fortalecer la participación de actores territoriales y garantizar que las acciones respondan a las necesidades y dinámicas específicas de cada zona (Comisión de la Verdad, 2024; Unidad de Víctimas, 2024). El enfoque territorial es clave para superar la fragmentación institucional y promover la construcción de paz desde los territorios.

2.2 **Enfoque de paz:** Incorpora la promoción activa de la convivencia, la reconciliación y la resolución pacífica de los conflictos como ejes transversales de la respuesta

humanitaria. Busca fortalecer las capacidades locales para la gestión de la vida comunitaria y la construcción de paz sostenible, articulando acciones de protección, memoria y reparación (Utadeo, 2022).

2.3 **Enfoque de género:** Garantiza la identificación y atención de las desigualdades y violencias específicas que enfrentan las mujeres, niñas, adolescentes y personas LGBTIQ+ en contextos de crisis. Implica la prevención y respuesta a las violencias basadas en género, la promoción de la participación igualitaria y el acceso a rutas de protección y autocuidado (ONU Mujeres, 2023; Fundación Ideas para la Paz, 2023). La inclusión del enfoque de género es un mandato del Acuerdo de Paz y de la política pública de víctimas.

2.4 **Enfoque étnico:** Reconoce los derechos colectivos, la autonomía y la diversidad cultural de los pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom. Este enfoque es fundamental para garantizar la protección de la vida, el territorio, la identidad y los derechos culturales de estas comunidades, históricamente marginadas y desproporcionadamente afectadas por el conflicto armado (Comisión de la Verdad, 2024; Fundación Ideas para la Paz, 2023). El enfoque étnico se basa en la consulta previa, la participación y el respeto a la autodeterminación.

2.5 **Enfoque de niñez**: Implica reconocer a niñas y niños como sujetos activos de derechos, priorizando la protección integral y el ejercicio efectivo de sus garantías, conforme establece el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989). Este principio exige que toda intervención humanitaria contemple sus necesidades diferenciadas, les brinde ambientes seguros y libres de violencia, y promueva su desarrollo pleno, participación activa y acceso a servicios esenciales como salud, educación, nutrición y protección, mediante acciones interinstitucionales y territoriales para prevenir la vulneración de sus derechos y reparar con dignidad cualquier afectación (ICBF, 2024; Unidad para las Víctimas, 2023). En suma, incorporar este enfoque asegura una atención justa, equitativa y pertinente que coloca en el centro la voz, la experiencia y el interés superior de la niñez.

2.6 **Enfoque de acción sin daño:** Implica una reflexión ética y sistemática sobre las consecuencias de las intervenciones humanitarias, reconociendo que toda acción puede tener impactos positivos o negativos. Busca evitar la revictimización, mitigar los daños existentes y fortalecer las capacidades locales, promoviendo una intervención responsable, participativa y respetuosa de la dignidad de las víctimas (Unidad de Víctimas, 2024; COSUDE, 2023). El principio de acción sin daño exige ajustar permanentemente las acciones para maximizar los impactos positivos y reducir los negativos.

2.7 **Enfoque de derechos humanos:** Coloca en el centro la exigibilidad, promoción y garantía de los derechos fundamentales, orientando todas las acciones a la protección integral de la vida, la integridad, la libertad y la dignidad humana. Este enfoque trasciende la atención asistencialista y promueve la participación, la justicia y la no discriminación (Defensoría del Pueblo, 2025; Consejería Presidencial DDHH y DIH, 2024).

2.8 **Enfoque generacional:** Reconoce las necesidades y derechos específicos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores.

2.9 **Enfoque psicosocial:** Atiende los impactos emocionales, sociales y comunitarios de la violencia y el desplazamiento, promoviendo la recuperación integral y la resiliencia (Unidad de Víctimas, 2024).

2.10 **Enfoque interseccional:** Considera la superposición de diferentes factores de vulnerabilidad (género, etnia, edad, discapacidad, orientación sexual, etc.) para garantizar una atención justa y equitativa (ONU Mujeres, 2023).

La integración de estos enfoques permite que la respuesta humanitaria no solo sea efectiva, sino también transformadora, contribuyendo a la superación de las causas estructurales de la crisis, la reparación integral y la construcción de una paz sostenible basada en la justicia social y el respeto a la diversidad (Utadeo, 2022; Fundación Ideas para la Paz, 2023; Comisión de la Verdad, 2024).

Para tener en cuenta:

Las entidades que atienden crisis humanitarias deben garantizar la aplicación integral, coherente y sistemática de los enfoques diferenciales en todas sus decisiones y actuaciones. Este proceso implica reconocer la diversidad de realidades, derechos y vulnerabilidades, y transformar las políticas y procedimientos para asegurar una atención justa, equitativa, participativa y sostenible. Para ello, se recomienda utilizar la siguiente guía de preguntas orientadoras en el diseño, ejecución y evaluación de cualquier intervención humanitaria, de derechos humanos o protección:

Enfoque	**Pregunta orientadora / Checklist**	**Se tiene en cuenta [✓/✗]**
Territorial	¿La acción o decisión reconoce y respeta las particularidades culturales, históricas, sociales, económicas y geográficas del territorio? ¿Ha involucrado a actores locales y se adapta a sus realidades y dinámicas? (Comisión de la Verdad, 2024)	
Paz	¿La estrategia promueve la convivencia pacífica, la reconciliación y fortalece capacidades comunitarias para gestionar conflictos y construir paz sostenible? (Utadeo, 2022)	
Género	¿Se identifican desigualdades de género y se implementan acciones para prevenir, atender y reparar violencias basadas en género? ¿Se garantiza la participación igualitaria y el acceso de mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ a protección y autocuidado? (ONU Mujeres, 2023)	
Étnico	¿La intervención respeta los derechos colectivos, autonomía y diversidad de comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom? ¿Se aplica consulta previa y se garantiza la autodeterminación y participación efectiva? (Fundación Ideas para la Paz, 2023)	
Niñez	¿Las acciones consideran a niñas y niños como sujetos activos de derechos? ¿Se prioriza su protección integral y participación? ¿Cuentan con ambientes seguros, atención diferenciada y acceso pleno a servicios esenciales? (ICBF, 2024; Ley 1098 de 2006)	
Acción sin daño	¿Se han evaluado los posibles impactos negativos de la estrategia? ¿Se evitan daños, riesgos de revictimización y se mitiga el sufrimiento, con	

Enfoque	Pregunta orientadora / Checklist	Se tiene en cuenta [✓/✗]
	mecanismos de ajuste y monitoreo participativo? (Unidad de Víctimas, 2024; COSUDE, 2023)	
Derechos humanos	¿La intervención coloca en el centro la exigibilidad, promoción y garantía de los derechos fundamentales? ¿Se contempla la protección integral, participación, justicia y no discriminación? (Defensoría del Pueblo, 2025)	
Generacional	¿Se responde a las necesidades y derechos específicos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas mayores, adaptando protocolos y servicios a cada grupo?	
Psicosocial	¿La estrategia incluye apoyo y acompañamiento para la recuperación emocional y la resiliencia de individuos y comunidades afectados por la violencia y el desplazamiento? (Unidad de Víctimas, 2024)	
Interseccional	¿Se consideran en el análisis y la atención la superposición de vulnerabilidades (género, etnia, edad, discapacidad, orientación sexual, etc.) para garantizar equidad y justicia? (ONU Mujeres, 2023)	

Utilice este cuadro para validar, en cada decisión o acción institucional relacionada con crisis humanitarias, que todos los enfoques relevantes estén aplicados. Marque [✓] si cada criterio se cumple, y complemente con evidencia, retroalimentación y ajustes permanentes para asegurar una atención realmente integral, justa y transformadora.

3. Fuerza normativa de los Criterios Orientadores

No debería ser necesario emitir un nuevo decreto, ley o acto administrativo para establecer como fundamento obligatorio los criterios orientadores de la acción humanitaria que aquí se presentan. Cada uno de estos criterios está sólidamente respaldado tanto por instrumentos internacionales —como el marco normativo de los Convenios de Ginebra, los Principios Fundamentales del Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, el Proyecto Esfera, los Principios Rectores de Naciones Unidas y las directrices del ACNUR— como por normas constitucionales, leyes y sentencias nacionales. Más allá del respaldo jurídico, estos estándares han sido universalizados en la práctica internacional y forman parte esencial del deber humanitario asumido por el Estado y las organizaciones de ayuda frente a las crisis y la protección de la dignidad humana.

El cumplimiento de estos criterios no puede verse solo como una exigencia legal o formal, sino ante todo como un profundo deber ético y de humanidad. Atender el sufrimiento, proteger la vida y asegurar la dignidad de las personas son principios que trascienden cualquier frontera normativa, siendo la base misma de la acción humanitaria. Por esa razón, la apropiación institucional y operativa de estos criterios debe asumirse no solo para cumplir con la ley, sino por convicción, coherencia ética y responsabilidad con las víctimas y comunidades afectadas.

Criterio Orientador	Normatividad	Resumen de la Norma	Justificación
Diálogo y concertación con las comunidades	- CICR (Principio de Humanidad y Participación) - Principios Esfera - ACNUDH/ACNUR - Constitución (Art. 2, 13, 40) - Ley 1448/11 - Sentencia T-025/04	Principios CICR y Esfera exigen consulta, respeto y participación activa de la comunidad afectada; Constitución y Ley 1448 consagran mecanismos de participación en decisiones públicas.	La participación activa garantiza legitimidad, pertinencia y adaptación local, en armonía con la obligación ética y de derecho internacional de poner a la persona en el centro de la acción humanitaria.
Articulación con entidades gubernamentales	- CICR (Cuatro Convenios de Ginebra, Principios de coordinación entre Estado y actores humanitarios) - Esfera - Ley 1448/11 (arts. 187-190, 192) - Sentencia T-025/04 - Contraloría, Procuraduría	CICR define deber estatal primario de protección coordinada; Ley y Sentencias exigen coordinación de competencias, evitar duplicidades y optimizar recursos.	La coordinación institucional asegura respuestas integradas, evita vacíos y desprotección y responde a estándares internacionales sobre complementariedad y deber de protección estatal efectivo en emergencias.
Centralidad en necesidades de las comunidades	- CICR (Humanidad, Protección y Asistencia dirigida a necesidades esenciales, no discriminación) - Esfera - ACNUR - Constitución (Art. 1, 2, 13) - Ley 1448/11 - Principios Rectores ONU	CICR y Esfera definen la acción humanitaria como orientada al respeto a la dignidad, rompiendo discriminación y priorizando las necesidades reales; Constitución consagra deber estatal de propender por el bienestar.	Asegura que las acciones estén guiadas por derechos y necesidades reales de los afectados, lo que previene prácticas asistencialistas o politizadas y fortalece la equidad, eficacia y pertinencia de la intervención.
Empoderamiento de liderazgos locales y enfoque diferencial	- CICR (Protección especial a poblaciones vulnerables, énfasis en liderazgo comunitario) - Esfera - Ley 1448/11 (enfoque diferencial) - Sentencias T-025/04, Autos 004/09, 005/09, 373/16, T-246/23	CICR y Esfera promueven el respeto a saberes y liderazgos propios; Sentencias y Leyes ordenan enfoque diferencial, participación efectiva de grupos étnicos, mujeres y comunidad local, y consulta previa.	Garantiza la pertinencia y sostenibilidad de la respuesta, ubicando a las comunidades como sujetas de derechos y actores centrales, obligación constitucional y internacional para superar la exclusión histórica en Colombia.

Criterio Orientador	Normatividad	Resumen de la Norma	Justificación
Articulación con paz territorial y sostenibilidad	- CICR (Resiliencia, soluciones duraderas, vínculo a paz y desarrollo) - Esfera - Ley 1448/11 - Sentencia T-025/04 - Acuerdos de Paz - ONU/ACNUR	CicR y Esfera reconocen que la acción humanitaria debe enlazarse con procesos de rehabilitación, resiliencia y paz; leyes colombianas obligan a un enfoque de reparación integral y territorial.	Vincula la ayuda humanitaria con la construcción de paz y desarrollo sostenible según mandato constitucional y estándares CICR, asegurando que la atención vaya más allá de la emergencia y aporte a la reconciliación y la resiliencia.
Acción sin daño	- CICR ("Do no Harm", protección de civiles) - Esfera - Ley 1448/11 - DIH - Contraloría, Procuraduría	CICR y Esfera establecen que toda intervención debe minimizar daños potenciales y evitar nuevas afectaciones; DIH y Leyes nacionales imponen el deber de evitar revictimización y proteger la integridad.	Obliga al análisis continuo y preventivo de riesgos institucionales y comunitarios, en coherencia con los estándares internacionales de protección integral, ética y responsabilidad humanitaria, y normas nacionales.

En conclusión, la apropiación integral de estos criterios por parte de todas las entidades y actores en el territorio representa no solo un deber legal, sino el cumplimiento de la exigencia más elemental de la ética humanitaria: situar la dignidad y el bienestar de las personas y comunidades en el centro de cada decisión, acción y política pública. El verdadero impacto transformador de la respuesta humanitaria solo será posible si estos principios se asumen como guía universal y práctica cotidiana, más allá de lo normativo o burocrático, en coherencia con el compromiso universal con la humanidad y el derecho internacional.

4. Experiencias que sustentan los Criterios

A lo largo de Colombia y el mundo podemos encontrar numerosas acciones humanitarias lideradas por comunidades que no solo han producido resultados tangibles, sino que han demostrado ser sostenibles y transformadoras en el tiempo. La centralidad de las víctimas y las comunidades afectadas debe ser la piedra angular de toda respuesta humanitaria. Aliviar el sufrimiento colectivo implica escucharles, rodearlas y, muchas veces co-construir respuestas más allá de la provisión de salud, alimentos, búsqueda de desaparecidos o protección de niñas, niños y adolescentes. Es con la comunidad y desde la comunidad donde surgen las soluciones más sólidas, legítimas y adaptadas, en las que la creatividad y capacidad local se combinan con el apoyo institucional para enfrentar adversidades —ya sean el resultado de conflictos armados, violencia por narcotráfico o bandas criminales.

Los cuadros presentados a continuación y la selección de ejemplos concretos muestran cómo las acciones humanitarias nacidas del liderazgo local han sido capaces de reconstruir tejido social, restaurar derechos y dignidad, proteger la vida y abrir caminos hacia una paz y resiliencia auténticas. Escenarios tan diversos como las resistencias rurales frente a actores armados, la autogestión de servicios básicos por parte de mujeres desplazadas, o la creación de redes de alerta temprana y búsqueda de desaparecidos, demuestran que sí se puede construir respuestas sostenibles y efectivas desde la base social.

Criterio	Ejemplo concreto en Colombia	Ejemplo internacional
Corredores humanitarios participativos	Corredores y evacuaciones concertadas en Nariño y Chocó por confinamiento https://www.icrc.org/es/articulo/colombia-retos-humanitarios-2025	Acuerdo comunitario para corredores y evacuación en Alepo, Siria https://reliefweb.int/report/syrian-arab-republic/aleppe-humanitarian-corridor
Kits y bienes gestionados desde ONG locales	Kits de alimentación y higiene por ONGs étnicas y comunitarias en el Pacífico https://response.reliefweb.int/colombia/prpc-2024-2025	Proyectos PMA para entrega de alimentos a poblaciones indígenas organizadas en Etiopía https://es.weforum.org/stories/2022/12/las-20-crisis-humanitarias-que-el-mundo-no-puede-ignorar-en-2023-y-que-hacer-al-respecto/
Búsqueda y protección de desaparecidos	Red de Mujeres Buscadoras promoviendo participación y registros en los Montes de María https://colombia.un.org/es/263455-lanzamiento-del-plan-de-respuesta-humanitaria-prioridades-comunitarias-2024-25	Campaña comunitaria "Familiares en Búsqueda" en Indonesia tras el tsunami https://www.un.org/es/un60/60ways/humanitarian_affairs.shtml
Salud comunitaria con agentes rurales	Redes de promotoras de salud étnicas en Chocó y Cauca https://asivamosensalud.org/salud-para-ciudadanos/participacion-comunitaria-en-salud	Formación de Comités de Salud Comunitarios en Chad https://www.ifrc.org/es/articulo/comunidades-liderando-accion-humanitaria-logros-alianza-por-accion-local-en-guatemala-el
Alerta temprana y radios locales	Radios indígenas y campesinas activando alertas en Bajo Cauca y Meta https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co:8443/bitstream/handle/20.500.11762/20733/C10-Participacion-comunitaria.pdf	Sistemas comunitarios de monitores y radios en campamentos Rohingya, Bangladesh https://reliefweb.int/report/bangladesh/rohingya-community-radio-project
Reconstrucción de infraestructuras escolares	Escuelas seguras y comités de reconstrucción con padres y líderes en Nariño https://response.reliefweb.int/colombia/prpc-2024-2025	Rehabilitación participativa de escuelas por cooperativas locales en Haití https://www.unicefusa.org/stories/global-examples-humanitarian-aid-un
Redes solidarias para refugios temporales	Comunidades afrourbanas organizando refugios durante inundaciones en Tumaco https://response.reliefweb.int/colombia/prpc-2024-2025	Campamentos autogestionados por desplazados en Turquía tras sismo https://www.unicefusa.org/stories/global-examples-humanitarian-aid-un
Participación comunitaria en planificación	Grupos de base diseñando el Plan de Respuesta Humanitaria Colombia 2025	Planeación participativa en la reconstrucción de Nepal tras el terremoto https://www.unocha.org/attachments/3e8

Criterio	Ejemplo concreto en Colombia	Ejemplo internacional
	https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/lanzamiento-plan-respuesta-prioridades-comunitarias-2025	77412-ee25-4e7a-8544-6ad5c461c5aa/GHO-2025-Abridged-SP_web.pdf
Acciones de resiliencia y cohesión social	Redes de mujeres en Montes de María generando microcréditos y apoyo https://response.reliefweb.int/colombia/prpc-2024-2025	Cooperativas de mujeres sirias reconstruyendo medios de vida https://es.weforum.org/stories/2022/12/las-20-crisis-humanitarias-que-el-mundo-no-puede-ignorar-en-2023-y-que-hacer-al-respecto/
Veeduría ciudadana y control social	Comités étnicos monitoreando el cumplimiento de acuerdos en Putumayo https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co:8443/bitstream/handle/20.500.11762/20733/C10-Participacion-comunitaria.pdf	Comités comunitarios en RD del Congo para protección frente a violaciones https://www.ifrc.org/es/taxonomy/term/2435
Participación en salud mental y atención psicosocial	Brigadas psicosociales organizadas por comunidades Wayúu en Maicao https://colombia.un.org/es/263455-lanzamiento-del-plan-de-respuesta-humanitaria-prioridades-comunitarias-2024-25	Programas autogestionados para apoyo a víctimas de guerra en Sierra Leona https://www.icrc.org/es/articulo/comunidades-liderando-accion-humanitaria-logros-alianza-por-accion-local-en-guatemala-el
Educación y prevención de minas	Formación comunitaria sobre riesgos de minas en Bolívar - liderado por docentes rurales https://response.reliefweb.int/colombia/prpc-2024-2025	Talleres informativos impulsados por jóvenes en Afganistán https://www.unicefusa.org/stories/global-examples-humanitarian-aid-un
Procesos de protección a líderes sociales	Red apoyo a defensores de DDHH promovido por comités locales en Cauca https://colombia.un.org/es/263455-lanzamiento-del-plan-de-respuesta-humanitaria-prioridades-comunitarias-2024-25	Programas de protección colectiva de periodistas en Myanmar y Nicaragua https://es.weforum.org/stories/2022/12/las-20-crisis-humanitarias-que-el-mundo-no-puede-ignorar-en-2023-y-que-hacer-al-respecto/
Reparación y restitución de tierras	Comités de campesinos gestionando derechos de restitución en Sucre y Magdalena https://www.icrc.org/es/articulo/colombia-retos-humanitarios-2025	Asamblea comunitaria gestionando reconversión de tierras en Kosovo https://reliefweb.int/report/kosovo/restoration-land-rights
Campañas participativas de higiene y salud	Días de limpieza colectiva e información de higiene en albergues de Córdoba https://repositorio.gestiondelriesgo.g	Campañas de salud realizadas por líderes locales en Haití tras brote de cólera https://www.unicefusa.org/stories/global-examples-humanitarian-aid-un

Criterio	Ejemplo concreto en Colombia	Ejemplo internacional
	ov.co:8443/bitstream/handle/20.500.11762/20733/C10-Participacion-comunitaria.pdf	
Redes juveniles para prevención del reclutamiento	Actividades culturales y deportivas desde jóvenes en Meta y el Pacífico https://response.reliefweb.int/colombia/prpc-2024-2025	Organizaciones juveniles para prevención de reclutamiento en Sudán del Sur https://reliefweb.int/report/south-sudan/child-protection
Participación étnica en planes de emergencia	Consulta previa real y asambleas tradicionales para planes de atención en Amazonas https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/lanzamiento-plan-respuesta-prioridades-comunitarias-2025	Organización de asambleas de sabios en tribus Maasai ante sequía, Kenia https://www.ifrc.org/es/articulo/comunidades-liderando-accion-humanitaria-logros-alianza-por-accion-local-en-guatemala-el
Microcréditos solidarios autogestionados	Fondo comunitario de mujeres Wayúu para emprendimiento y apoyo a víctimas https://response.reliefweb.int/colombia/prpc-2024-2025	Redes de microcrédito comunitario para subsistencia y resiliencia en India https://www.unicefusa.org/stories/global-examples-humanitarian-aid-un
Resistencia y protección frente a bandas criminales	Comunidades de Urabá antioqueño rechazan colectivos armados, usan memoria y denuncias públicas https://centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/fin-del-conflicto/el-reto-de-enfrentar-las-bandas-criminales.html	Red barrial de protección civil frente a maras en El Salvador https://www.icrc.org/es/articulo/comunidades-liderando-accion-humanitaria-logros-alianza-por-accion-local-en-guatemala-el
Control territorial comunitario	Guardia Indígena Nasa y comités afros en el Pacífico bloquean acceso de bandas y grupos armados, autogestionan protección https://response.reliefweb.int/colombia/prpc-2024-2025	Veedurías de base y patrullas barriales frente a conflicto en RDC, África https://www.ifrc.org/es/taxonomy/term/2435
Espacios seguros juveniles frente a violencia armada	Talleres de música y deporte en Tierralta, Córdoba, para alejar a jóvenes de criminalidad y reclutamientohttps://page.globalinitiative.net/atlas-de-la-resiliencia/index.html	Proyectos juveniles de resiliencia comunitaria en favela Rocinha, Brasil https://www.unicefusa.org/stories/global-examples-humanitarian-aid-un
Protocolos de desplazamiento y protección cultural	Redes educativas indígenas en Chocó y Amazonas activan rutas de protección, usando conocimiento ancestral https://www.icrc.org/es/articulo/colombia-retos-humanitarios-2025	Protocolos comunitarios de protección y desplazamiento consensuado en Myanmar https://reliefweb.int/report/myanmar/child-protection

Criterio	Ejemplo concreto en Colombia	Ejemplo internacional
Movilización barrial contra microtráfico	Juntas de Acción Comunal construyen entorno seguro y denuncian a microtraficantes en Casanare y Meta https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Documents/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Drogas%202023-2033%20'Sembrando%20vida,%20desterramos%20el%20narcotr%C3%A1fico'.pdf	Organización de barrios frente al tráfico en Honduras y red de jóvenes protectores https://www.ifrc.org/es/articulo/comunidades-liderando-accion-humanitaria-logros-alianza-por-accion-local-en-guatemala-el
Proyectos de sustitución de cultivos impulsados por cabildos	Planes de comunidades rurales para sustituir coca con alternativas productivas y apoyo local (Putumayo, Guaviare) http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-47052021000300092	Proyectos de cacao comunitario tras erradicación del opio en Afganistán https://es.weforum.org/stories/2022/12/las-20-crisis-humanitarias-que-el-mundo-no-puede-ignorar-en-2023-y-que-hacer-al-respecto/
Reconciliación y memoria histórica desde la comunidad	Cortometrajes y procesos de memoria impulsados por colectivos de víctimas del conflicto https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/producciones-audiovisuales-victimas-conflicto-armado	Proyectos colectivos de memoria y verdad en Kosovo y Bosnia liderados por las víctimas https://www.un.org/es/un60/60ways/humanitarian_affairs.shtml
Resistencias comunitarias rurales frente a hostilidades	"Somos Comunidad" en Sardinata y San Jacinto, murales, talleres y comités juveniles ante ataques https://page.globalinitiative.net/atlas-de-la-resiliencia/index.html	Colectivos rurales contra el crimen en Chiapas, México, promoviendo organización local https://www.ifrc.org/es/articulo/comunidades-liderando-accion-humanitaria-logros-alianza-por-accion-local-en-guatemala-el
Participación activa en planes de prevención y transición	Comité Comunitario lideró retorno seguro en Tierralta tras hostigamiento armado https://indepaz.org.co/el-conflicto-en-colombia-como-guerra-por-el-narcotrafico-la-gran-falacia-por-salomon-majbub-avendano/	Comité vecinal logró adelantarse al desplazamiento masivo en RDC, Congo tras alerta comunitaria https://response.reliefweb.int/burundi

Estos casos reafirman que la acción comunitaria frente al conflicto armado, el narcotráfico y la violencia —mediante estrategias de protección, denuncia, memoria, educación, cultura, organización económica y participación— no solo es posible, sino indispensable, efectiva y replicable. Las comunidades no son solo víctimas o receptoras pasivas de ayuda, sino agentes activos en la construcción de soluciones humanitarias y en la defensa de la dignidad frente a las adversidades más complejas.

La evidencia recogida a través de estos ejemplos demuestra que las acciones humanitarias impulsadas y lideradas por comunidades NO solo son posibles, sino que constituyen el núcleo y la garantía de una respuesta efectiva para aliviar el sufrimiento colectivo en contextos de crisis, violencia y desastres. La legitimidad y sostenibilidad de la respuesta dependen de poner en el centro las capacidades, saberes y propuestas de las comunidades, institucionalizando el diálogo y la transferencia de liderazgo comunitario como principio universal. La inclusión de enlaces y evidencia directa permite afirmar que, contrariamente al escepticismo, sí es posible —y necesario— construir respuestas humanitarias eficaces y sostenibles desde la organización de base y la co-responsabilidad entre Estado, organizaciones y comunidades.

A continuación se reorganiza el capítulo sobre monitoreo y rendición de cuentas enfatizando indicadores de impacto y el seguimiento articulado y participativo con las comunidades, demostrando que el alivio y desescalamiento real del sufrimiento solo es posible con medición rigurosa y corresponsabilidad legítima:

5. Monitoreo, Impacto y Rendición de Cuentas en la Acción Humanitaria

La eficacia y la legitimidad de la respuesta integral a las crisis humanitarias en Colombia depende de implementar sistemas sólidos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas que vayan más allá de la simple recolección de datos operativos. Los indicadores de impacto deben valorar el desescalamiento efectivo del sufrimiento y la restitución de condiciones de dignidad, protegiendo a quienes más lo requieren. Esto solo es posible a través de un seguimiento articulado, participativo y contextual, construido con las comunidades protagonistas en cada fase —desde la medición inicial hasta los ajustes y la retroalimentación— (OCHA, 2024; CICR, 2025).

5.1 Construcción y Medición Participativa de Indicadores

- Todo indicador de impacto debe ser definido desde la identificación contextual, con participación genuina de la comunidad, instituciones y equipos técnicos, acordando metas, metodologías y riesgos desde el inicio (OCHA, 2024).
- La formulación debe incluir claridad, pertinencia, periodicidad, desagregación por grupos y un sistema de verificación verificable que combine registros objetivos y métodos cualitativos (testimonios, entrevistas, actas, encuestas presenciales).
- Las mediciones requieren una agenda sistemática y un ajuste continuo; las comunidades y líderes locales deben ejercer también la veeduría y validación de la información recabada.
- La documentación, el análisis y la retroalimentación deben realizarse en formatos comprensibles y accesibles para las víctimas, informando sobre avances, retos y decisiones, y promoviendo la corresponsabilidad institucional y comunitaria.

5.2 Indicadores de Impacto: Más allá de Coberturas

Medir impacto implica demostrar reducción de daños, restablecimiento de derechos y mejora real en la vida de las personas afectadas. Ejemplos de indicadores de impacto recomendados:

Nombre del indicador	Ejemplo de medición	Explicación	Ejemplo de soportes
Disminución sostenida de tasas de desplazamiento	Número de eventos de desplazamiento/confinamiento antes y después de corredores	Mide la reducción real de emergencias desplazadas producto	Actas de alertas Defensoría, registros de

Nombre del indicador	Ejemplo de medición	Explicación	Ejemplo de soportes
masivo y confinamiento	humanitarios y diálogo comunitario en Chocó y Nariño	de la intervención y acción colectiva	desplazamiento, reportes OCHA
Aumento del acceso efectivo a servicios vitales	Porcentaje de personas atendidas en salud, agua, alimentos según encuestas de satisfacción comunitaria e informes periódicos	Evalúa acceso efectivo (no solo entrega) y valora satisfacción de la comunidad	Encuestas de resultado, testimonios, registros de atención médica/alimentaria
Porcentaje de víctimas con acceso a rutas diferenciadas y protección reforzada	Distribución de servicios y rutas diferenciadas para mujeres, niños, étnicos y discapacitados; reporte de mejoría en protección alimentaria	Permite valorar si los grupos históricamente excluidos acceden y se sienten protegidos, focalizando la medición por grupo	Listados diferenciados, reportes psicosociales, testimonios, encuestas ACNUR
Número de familias que retornan de forma voluntaria y digna	Número de familias que retornan con presencia institucional, monitoreo a 6-12 meses de condiciones y permanencia, apoyo a integración local	Mide reintegración sostenible y condiciones reales del retorno, con acompañamiento comunitario e institucional	Listados de retornos, actas de acompañamiento, registro de visitas post-retorno, testimonios comunitarios
Disminución en tiempo de respuesta a emergencias	Promedio de horas/días desde la notificación de un evento hasta la atención efectiva a víctimas de violencia, desplazados, etc.	Permite mostrar eficiencia logística y administrativa en atender urgencias	Registros operativos, actas de atención inicial, reportes de tiempo OCHA
Disminución de incidentes graves documentados por la comunidad	Comparación del número de incidentes (ataques, violencia sexual, minas) reportados y verificados por veeduría comunitaria antes/después	Refleja si la acción preventiva y protectora reduce ataques y afectaciones graves	Reportes comunitarios, mapas de riesgos, registros de incidentes, inf. Defensoría
Proporción de personas con medios de vida recuperados y autonomía económica	Porcentaje de beneficiarios que inician proyectos productivos, empleo o emprendimientos tras recibir apoyo/reparación local	Demuestra que el alivio y reparación permiten volver a la autosuficiencia y reducir dependencia	Listados de proyectos, testimonios, actas de emprendimiento, informes de seguimiento laboral
Nivel de satisfacción familiar beneficiada	Resultados de encuestas breves (escala 1 a 5) tras la intervención en salud, alimentación y protección	Valora percepción directa de la mejora por parte de los propios beneficiarios	Encuestas periódicas, testimonios grabados, relatorías comunitarias
Porcentaje de quejas y sugerencias respondidas	Número de sugerencias/quejas tramitadas en menos de 15 días respecto a la totalidad recibida	Mide capacidad institucional de escucha y reacción efectiva ante las	Registro de quejas/sugerencias, bitácora de respuesta, actas comunitarias

Nombre del indicador	Ejemplo de medición	Explicación	Ejemplo de soportes
		demandas o inconformidades	
Cobertura de atención con enfoque diferencial en zonas de conflicto	Porcentaje de población étnica, mujeres, niñez o víctimas de narcotráfico que accedieron a medidas específicas de protección	Garantiza que la atención priorice poblaciones excluidas y mida resultados según diversidad	Listados por grupo, actas de consulta previa, reportes de atención diferencial

Estos indicadores permiten medir el impacto real y sostenibilidad de la acción humanitaria, evidenciando el alivio y desescalamiento del sufrimiento a través de mediciones participativas y verificables junto a las comunidades.

5.3 Estrategias efectivas de retroalimentación comunitaria

- Buzones físicos y digitales, encuestas presenciales y virtuales, mesas de diálogo y revisión participativa regular para asegurar voz directa de las víctimas en el monitoreo y ajuste (Unidad para las Víctimas, 2024).
- Grupos focales y entrevistas con comunidades diferenciadas, con garantía de confidencialidad y protección, priorizando la escucha activa a niñez, mujeres, étnicos o personas en mayor vulnerabilidad.
- Socialización periódica transparente de resultados y mecanismos claros para comunicar ajustes realizados por sugerencia o quejas comunitarias, devolviendo la información colectivamente (OCHA, 2024).

Pasar de matrices a resultados concretos supone monitorear e informar no solo cuántos kits se entregaron, sino cuántas vidas y derechos se protegieron y repararon de manera comprobable. El éxito de la respuesta humanitaria se mide por el nivel real de satisfacción de las familias, la disminución de eventos críticos y la sostenibilidad de la solución sentida por la propia comunidad.

La experiencia demuestra que solo con indicadores de impacto construidos y verificados participativamente junto a las comunidades se garantiza una acción humanitaria legítima, transformadora y con rendición de cuentas real. Esa es la mejor vía para desescalar sufrimiento, dignificar la vida y construir paz y resiliencia colectiva en escenarios de crisis.

6. La Comunicación como herramienta de apropiación, sensibilización y disuasión.

La decisión de comunicar cualquier acción humanitaria no puede ser unilateral ni automática; debe ser consultada y validada por las propias comunidades afectadas. Así como la comunicación pública puede proteger vidas, disuadir agresiones, visibilizar violaciones y apoyar la defensa de derechos, también puede aumentar el riesgo y la exposición ante actores armados o escenarios de violencia —especialmente en contextos de conflicto y alta vulnerabilidad.

La comunicación debe ser reflexiva, ética y construida en doble vía: por un lado, la comunicación comunitaria (banderas de protección, vallas, señales visibles, perifoneo, murales, alertas locales)

que busca prevenir la violencia y disuadir actores armados, visibilizando la dignidad, la protección y el respeto a los DDHH y al DIH; por otro, la comunicación institucional e interagencial que visibiliza la gestión y resultados de las entidades y ayuda a movilizar recursos, generar transparencia y fortalecer la cooperación internacional. En ambos casos, la voz y el consentimiento comunitario deben ser el punto de partida.

6.1 **Buenas Prácticas**

Gestión de Información:

- Instalar sistemas de información integrados y seguros, priorizando el acceso consentido: registros digitales de desplazamiento, mapas de riesgos participativos, bases colaborativas de necesidades y afectaciones.
- Acordar protocolos de intercambio interinstitucional con protección de datos y validación comunitaria.
- Ejemplo: Registro colaborativo entre Personería, Defensoría y Unidad para las Víctimas; mapas co-creados por líderes rurales y ONG; listas protegidas de beneficiarios mediante redes locales.

Estrategia de Comunicación

- Validar mensajes y contenidos con referentes comunitarios antes de difundirlos: asambleas locales, talleres de comunicación segura.
- Emplear canales múltiples: emisoras rurales, redes sociales protegidas, altoparlantes, carteles, perifoneo, grupos virtuales con administración comunitaria.
- Promover la participación de voceros e informantes comunitarios como fuentes legítimas y confiables.
- Ejemplo: Banderas blancas en la zona sur de Bolívar como símbolo de protección; boletines radiales diarios con rutas seguras y horarios de ayuda; asambleas informativas en espacios protegidos.

Cooperación Internacional y Visibilidad

- El reporte transparente, la movilización técnica y los mecanismos conjuntos se benefician de la información co-validada por las comunidades: misiones de verificación con CICR/ACNUR, reportes en plataformas de coordinación, sistematización de experiencias locales.
- Ejemplo: Solicitar acompañamiento de agencias internacionales para rutas de evacuación; reportes conjuntos en Humanitarian Response; visibilización de procesos de resiliencia ante donantes.

La protección efectiva en contextos humanitarios requiere que la decisión de comunicar siempre esté en manos de la comunidad, considerando no solo el potencial beneficio, sino el posible riesgo. La comunicación humanitaria es un instrumento poderoso, pero solo cuando es participativa, bidireccional y adaptada puede fortalecer la seguridad, la resiliencia y la reconstrucción de la dignidad en cada territorio.

7. Principales conceptos

- **Crisis Humanitaria:** Situación de emergencia en la que se produce una vulneración masiva, sistemática y prolongada de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario (DIH), afectando gravemente la vida, integridad y dignidad de la población civil, especialmente en contextos de conflicto armado, violencia generalizada o desastres. La Defensoría del Pueblo y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y DIH han documentado que estas crisis requieren respuestas urgentes, coordinadas y con enfoque diferencial, priorizando la protección de grupos vulnerables y desarrollando la implementación de las acciones humanitarias CON las comunidades (Defensoría del Pueblo, 2025; Corte Constitucional, Auto 099 de 2013).

- **Crisis humanitaria compleja:** es una emergencia prolongada causada por múltiples factores interrelacionados—como conflictos armados, colapso institucional, desplazamientos masivos y crisis económicas—que provoca el colapso de la autoridad y requiere una respuesta internacional multisectorial debido a la gravedad de sus efectos, incluyendo el deterioro de los servicios básicos, la inseguridad alimentaria y graves violaciones de derechos humanos (Médecins du Monde; Hegoa, s.f.).

- **Articulación Interinstitucional:** Proceso mediante el cual diferentes entidades del Estado, organismos de control, organizaciones sociales y cooperación internacional integran esfuerzos, competencias y recursos para garantizar la protección y promoción de los derechos humanos y la aplicación del DIH. La Consejería Presidencial para los DDHH y DIH incide en esta articulación a través del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH, promoviendo la acción conjunta y la corresponsabilidad institucional (Defensoría del Pueblo, 2025; Decreto 4100 de 2011).

- **Coordinación Interinstitucional:** Organización y sincronización de acciones, roles y responsabilidades entre entidades públicas y actores sociales para evitar duplicidades, vacíos o contradicciones en la atención de situaciones humanitarias y de derechos humanos. La Corte Constitucional y la Consejería Presidencial subrayan que la coordinación es esencial para la eficacia de la política pública y la garantía de los derechos fundamentales, especialmente en contextos de crisis humanitarias (Corte Constitucional, Concepto 192241 de 2021).

- **Colaboración Armónica:** Principio constitucional que exige a las distintas ramas y entidades del Estado trabajar de manera conjunta, respetando sus competencias, para cumplir los fines esenciales del Estado y garantizar los derechos de la población. La Defensoría del Pueblo y la Consejería Presidencial destacan que la colaboración armónica es clave para la consolidación de una política integral de derechos humanos y para la superación de la fragmentación institucional (Corte Constitucional, Sentencia C-574 de 1992; Defensoría del Pueblo, 2025).

- **Derechos Humanos:** Conjunto de libertades, facultades y garantías inherentes a la dignidad humana, reconocidos por la Constitución, los tratados internacionales y el ordenamiento jurídico colombiano. Son universales, inalienables, interdependientes y exigibles, y su protección es obligación de todas las autoridades. (Defensoría del Pueblo, 2013; Corte Constitucional, Sentencia T-025 de 2004).

- **Derecho Internacional Humanitario (DIH):** Conjunto de normas internacionales que, por razones humanitarias, buscan limitar los efectos de los conflictos armados, proteger a las personas que no participan o han dejado de participar en las hostilidades y restringir los medios y métodos de guerra. El DIH es de obligatorio cumplimiento en Colombia y hace parte del bloque de constitucionalidad, siendo coordinado y promovido por la

Consejería Presidencial para los DDHH y DIH y el Sistema Nacional de DDHH y DIH (CICR, 2024; Corte Constitucional, Sentencia C-574 de 1992).

- **Protección por Presencia:** Estrategia humanitaria consistente en la presencia física y activa de entidades, y organizaciones internacionales y sociales en territorios afectados por crisis, con el fin de disuadir violaciones a los derechos humanos, acompañar a las comunidades y verificar condiciones de riesgo. Esta práctica es fundamental para la prevención, la denuncia y la exigibilidad de derechos en contextos de conflicto armado (Defensoría del Pueblo, 2025).

- **Respuesta Humanitaria:** Conjunto de acciones inmediatas, urgentes y coordinadas para satisfacer las necesidades básicas de la población afectada por emergencias, garantizando el derecho al mínimo vital y la dignidad humana. Incluye la provisión de alimentos, salud, refugio, protección y acompañamiento psicosocial, y debe ser oportuna, suficiente y temporal. (Corte Constitucional, Auto 099 de 2013).

- **Paz Territorial:** Enfoque de construcción de paz que reconoce la diversidad de los territorios y la centralidad de las comunidades en la definición de estrategias para la superación del conflicto. Implica la articulación de esfuerzos institucionales, sociales y comunitarios para garantizar derechos, promover el desarrollo sostenible y fortalecer la convivencia, con especial atención a las víctimas y a los firmantes del Acuerdo de Paz. La Consejería Presidencial para los DDHH y DIH y la Defensoría del Pueblo promueven la paz territorial como eje de la política pública (Defensoría del Pueblo, 2025).

- **Desescalar el Conflicto:** Implementación de acciones y acuerdos orientados a reducir la intensidad, frecuencia y gravedad de la violencia armada, proteger a la población civil y crear condiciones para el diálogo y la construcción de paz. Incluye medidas como la apertura de corredores humanitarios, el cese de hostilidades y la protección de bienes civiles. La Consejería Presidencial para los DDHH y DIH y la Defensoría del Pueblo han promovido el desescalamiento como paso necesario para la solución política del conflicto y la garantía de derechos (Defensoría del Pueblo, 2025).